

Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: MAE-004-01-03

Página 1 de 5

Información de Trámite

Nombre Trámite

EMISIÓN DE PERMISOS DE IMPORTACIÓN DE VIDA SILVESTRE O ELEMENTOS CONSTITUTIVOS CON FINES COMERCIALES LISTADOS EN LA CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES AMENAZADAS DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE

Institución

MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA

Descripción

Trámite orientado a que los medios de conservación y manejo ex situ que se encuentra autorizados por la Autoridad Ambiental Nacional como Viveros con fines comerciales y Centros de cría y reproducción sostenible con fines comerciales, necesiten una autorización de importación de especímenes de flora o fauna silvestre, con fines comerciales listadas en los apéndices I, II, III de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre – CITES.

¿A quién está dirigido?

Medios de conservación y manejo ex situ que se encuentra autorizados por la Autoridad Ambiental Nacional como Viveros con fines comerciales y

Centros de cría y reproducción sostenible con fines comerciales, que necesiten una autorización de importación de especímenes de flora o fauna silvestre, con fines comerciales listadas en los apéndices I, II, III de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre – CITES.

Dirigido a:

Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Acceder a beneficio o servicio, Cumplimiento de obligaciones, Obtener autorización o permiso, Registro, certificaciones o constancias.

Resultado a obtener:

 Autorización de importación de especímenes de flora y fauna silvestre con fines comerciales listadas en los apéndices I II III de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre CITES

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

- 1. Solicitud dirigida a la Dirección de Biodiversidad
- 2. Evaluación del impacto ambiental
- 3. Permiso de exportación
- 4. Permiso sanitario

Requisitos Específicos:

Evaluación de riesgo ambiental en el caso de importación de especímenes vivos

Si la especie se encuentra listada en Apéndice I:

 Criterio de Autoridad Científica del país de origen mencionando que la exportación no perjudicará a la especie

¿Cómo hago el trámite?

Los únicos autorizados a llenar el formulario son: Medios de conservación y manejo ex situ que se encuentra autorizados por la Autoridad Ambiental Nacional como Viveros con fines comerciales y Centros de cría y reproducción sostenible con fines comerciales, que necesiten una autorización de importación de especímenes de flora o fauna silvestre, con fines comerciales listadas en los apéndices I, II, III de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre – CITES.

PROCEDIMIENTO EN LÍNEA

1. Acceder a la opción "ir al trámite en línea" que se encuentra en la presente página y llenar los campos de la solicitud y formulario digital





Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: MAE-004-01-03

Página 2 de 5

- 2. Descargar y llenar la matriz que se encuentra en la sección de formularios de la presente página en caso de considerarse más de 10 especímenes a importar
- 3. Adjuntar los siguientes requisitos en la plataforma digital:
- Adjuntar listado de especímenes a importar
- Adjuntar Patente de manejo
- Adjuntar Permiso de exportación del país de origen para especies del apéndice I
- Adjuntar Evaluación de riesgo ambiental en el caso de importación de especímenes vivos
- 4. Recibir notificación de aprobación de la solicitud mediante correo electrónico, Quipux o notificación personal
- 5. Retirar la autorización otorgada por el Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica (Opcional, considerando que el mismo puede recibir por correo electrónico)

PROCEDIMIENTO PRESENCIAL

- 1. Ingresar la solicitud en Secretaría General de Planta Central; Dirección Zonal 5 y Dirección del Parque Nacional Galápagos y adjuntar requisitos
- 2. Recibir notificación de aprobación de la solicitud mediante correo electrónico, Quipux o notificación personal
- 3. Retirar la autorización otorgada por el Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica (Opcional, considerando que el mismo puede recibir por correo electrónico)

Canales de atención:

Correo electrónico, En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial, Sistema de Gestión Documental Quipux (www.gestiondocumental.gob.ec).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención? Para el trámite presencial el horario de atención es de Lunes a Viernes de 08h00 a 17h00.

La atención se la realiza en Planta Central y en la Dirección Zonal 5.

A continuación, se indican los puntos de atención:

Base Legal

TEXTO UNIFICADO DE LEGISLACION SECUNDARIA DE MEDIO AMBIENTE.
 Art. 20, 21, 23.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Mesa de Ayuda

Correo Electrónico: mesadeayuda@ambiente.gob.ec

Teléfono: (02) 3987 600, ext 3001, 3002, 3003, 3004, 3005, 3006

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	09	0	0
2025	08	0	0
2025	07	0	0
2025	06	0	0
2025	05	0	0
2025	04	0	0





Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: MAE-004-01-03

Página 3 de 5

2025 Año 2025	03 Mes 02	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	01	0	0
2024	12	0	0
2024	11	0	0
2024	10	0	0
2024	09	0	0
2024	08	0	0
2024	07	0	0
2024	06	0	0
2024	05	0	0
2024	04	0	0
2024	03	0	0
2024	02	0	0
2024	01	0	0
2023	12	0	0
2023	11	0	0
2023	10	0	0
2023	09	0	0
2023	08	0	0
2023	07	0	0
2023	06	0	0
2023	05	0	0
2023	04	0	0
2023	03	0	0
2023	02	0	0
2023	01	0	0
2022	12	0	0
2022	11	0	0
2022	10	0	0
2022	09	0	28
2022	08	0	35



Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: MAE-004-01-03

Página 4 de 5

2022 Año 2022	07 Mes 06	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones 12
2022	05	0	0
2022	04	0	0
2022	03	0	0
2022	02	0	0
2022	01	0	0
2021	09	0	0
2021	08	0	0
2021	07	0	0
2021	06	0	0
2021	05	0	1
2021	04	0	0
2021	03	0	0
2021	02	0	2
2021	01	0	0
2020	12	0	0
2020	11	0	0
2020	10	0	1
2020	09	0	0
2020	08	0	0
2020	07	0	0
2020	06	0	0
2020	05	0	0
2020	04	0	0
2020	03	0	0
2020	02	0	2
2020	01	0	0
2019	12	0	0
2019	11	0	0
2019	10	0	0
2019	09	0	0



Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: MAE-004-01-03

Página 5 de 5

2019 Año 2019	08 Mes 07	Volumen de Quejas 0	Volumen de Atenciones
2019	06	0	0
2019	05	0	0
2019	04	0	1
2019	03	0	0
2019	02	0	0
2019	01	0	0
2018	12	0	0
2017	12	0	3

